

MISION PERMANENTE DE LA  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

II.2.S20.D.ONU.1

N° 073

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de remitir las observaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela al proyecto de Comunicado de Prensa de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Navanethem Pillay, de fecha 28 de febrero de 2014, sobre los hechos acaecidos recientemente en Venezuela.

1. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela respeta de manera absoluta la libertad de expresión y el ejercicio pacífico de las manifestaciones, de conformidad con la Constitución de la República.
2. el Presidente Nicolás Maduro Moros convocó una Conferencia Nacional para la Paz, a la cual concurrieron los diversos sectores de la vida nacional. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está promoviendo un amplio diálogo para que el debate político se realice en un escenario de paz y concordia nacional, y se aisle a los sectores violentos que practican el terrorismo contra ciudadanos y atentan contra la paz pública, causando también ingentes daños a las propiedades públicas y privadas.
3. EL Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela resguarda el orden público, en pleno ejercicio de sus facultades, en tanto que garante de la paz de la República. En ese sentido, cumple escrupulosamente con los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos y, en particular, los relacionados con las manifestaciones públicas.
4. Es tan transparente el apego del Estado venezolano a las obligaciones que tiene de resguardar los derechos humanos, que aquellos funcionarios públicos que se presumen han cometido actos atentatorios en contra de estos derechos, están actualmente a la orden de la justicia venezolana.
5. De las centenas de personas que han sido arrestadas durante los disturbios públicos, sólo una ínfima minoría (aproximadamente 50 se encuentran detenidos, dado los delitos que se les imputa, entre ellos, el uso y porte de armas de fuego durante las alteraciones del orden público).
6. Es falso que existan detenidos incomunicados. En Venezuela se otorga un trato digno a los detenidos y se garantiza plenamente el derecho a la defensa y al libre proceso.

7. Nadie ha sido ni será sancionado por ejercer los derechos fundamentales que les garantiza la Constitución Bolivariana.

8. Ningún manifestante pacífico ha sido detenido al ejercer su derecho legítimo a la manifestación pacífica. Sólo han sido detenidos aquellos que han atentado contra la integridad física de las personas, han incurrido en hechos violentos o cometido delitos de gravedad contra los bienes públicos y privados.

9. Cualquier funcionario de los cuerpos de seguridad del Estado, que incurra en hechos atentatorios en contra de la dignidad humana, será sometido al imperio de la ley, ya que el Estado venezolano es absolutamente garante de las libertades fundamentales.

10. El Gobierno Bolivariano reafirma su absoluto apego al estado de derecho y de justicia que impera en el país y está comprometido a garantizar el libre ejercicio de las libertades públicas y todos los derechos humanos.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 28 de febrero de 2014



A la Oficina de la Alta Comisionada  
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
**Ginebra**